QUICK TIPS

ACTIVIDADES QUE CALIFICAN PARA MARCADORES DE RÍO EN EL DESARROLLO DEL SECTOR PRIVADO Y EL COMERCIO

El Reglamento NDICI Europa Global estableció el objetivo de dedicar al menos el 30% de su presupuesto a apoyar los objetivos climáticos durante el período 2021-2027. Igualmente, indica que el NDICI Europa Global debe contribuir a la ambición de destinar el 7,5% del gasto anual a los objetivos de biodiversidad en el año 2024 y el 10% en 2026 y 2027. La presidenta de la Comisión Europea, en su discurso sobre el Estado de la Unión de 2021, prometió cuatro mil millones de euros adicionales para los objetivos climáticos. También se comprometió a duplicar la financiación externa de la UE para la biodiversidad, en comparación con 2014-2020, en particular para los países más vulnerables.

Estos objetivos renovados aumentan significativamente el nivel de ambición respecto a las contribuciones financieras de la UE en favor del clima y la biodiversidad hacia los países socios, lo que refleja la urgencia a la que nos exhorta la comunidad científica para abordar las crisis del clima y la biodiversidad, así como la ambición del Pacto Verde Europeo. El Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la OCDE desarrolló cuatro 'marcadores de Río' para identificar la contribución de las acciones a los objetivos de las Convenciones de Río de la ONU (dos marcadores relacionados con la Convención Marco sobre el Cambio Climático, uno con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y uno con la Convención de Lucha contra la Desertificación y la Degradación de las Tierras). Los marcadores de Río son utilizados por la DG INTPA para realizar un seguimiento de las contribuciones financieras a los temas de Río. De acuerdo con una metodología adoptada por el CAD de la OCDE, hay tres puntajes posibles (0, 1 y 2) para los marcadores de Río. La DG INTPA estima que un determinado porcentaje del presupuesto de una acción contribuye a un tema de Río, en función de la puntuación del marcador de Río correspondiente, de la siguiente manera:

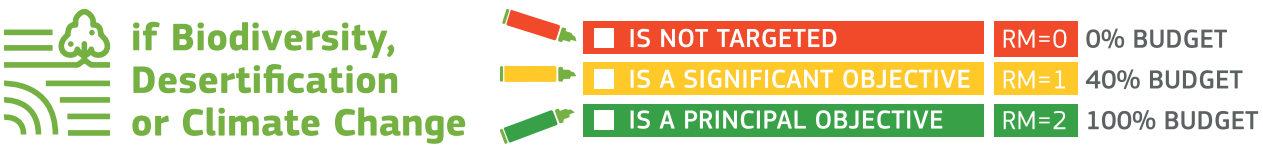

La puntuación debe realizarse de acuerdo con las directivas OECD DAC.[1]

El objetivo de **biodiversidad, lucha contra la desertificación, mitigación del cambio climático y/o adaptación al cambio climático** puede marcarse como **"principal"** cuando se establece explícitamente como fundamental en el diseño o la motivación de la acción. Para ser marcado como **"significativo"**, el objetivo debe estar explícitamente establecido, pero no es el motor o motivación fundamental para emprender y diseñar la actividad.

[1] OECD DAC (2018) Converged Statistical Reporting Directives for the Creditor Reporting System (CRS) and the Annual DAC Questionnaire. Annexes – modules D and E (Annex 18 – Rio markers). DCD/DAC/STAT(2018)9/ADD2/FINAL.

Biodiversidad

Una actividad debe clasificarse como relacionada con la diversidad biológica si promueve al menos uno de los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica: (1) la conservación de la diversidad biológica; (2) el uso sostenible de sus componentes (ecosistemas, especies o recursos genéticos); o (3) la participación justa y equitativa en los beneficios de la utilización de los recursos genéticos.

Los criterios de elegibilidad son los siguientes:

La actividad contribuye a:

a) Protección o mejora de los ecosistemas, especies o recursos genéticos mediante la conservación in situ o ex situ, o la reparación de los daños ambientales existentes; **o**

b) Integración de las propuestas relativas a la biodiversidad y los servicios ecosistémicos dentro de los objetivos de desarrollo y la toma de decisiones económicas de los países receptores, a través del desarrollo institucional, el desarrollo de capacidades, el fortalecimiento del marco normativo y de políticas, o la investigación; **o**

c) Los esfuerzos de los países en desarrollo por cumplir sus obligaciones en virtud de la Convención.

La actividad se calificará como **"objetivo principal"** (es decir, MR 2) si directa y explícitamente su meta es lograr uno o más de los tres criterios anteriores.

Algunas actividades típicas en el sector del desarrollo del sector privado y el comercio que pueden obtener el marcador de Río para Biodiversidad[2] son:

Actividades en el marco de los servicios bancarios y financieros (Código CAD 240)

- Las actividades que apoyan al sector bancario y financiero pueden marcarse como relacionadas con la biodiversidad si se dirigen a la creación de servicios o actividades financieras específicas con un impacto positivo para el medio ambiente y la biodiversidad (puntuación 2) o si incluyen actividades que tomen en cuenta la integración de la biodiversidad dentro de proyectos de inversión (puntuación 1).
    - Facilidades de financiación combinada (blending) para el apalancamiento de financiación privada para la conservación de la biodiversidad (MR2).
    - Apoyo a instituciones microfinancieras que ofrezcan nuevos productos financieros destinados a apoyar a empresas rurales agrícolas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente (MR 1).

Actividades en el marco de Negocios y Otros Servicios (Código DAC 250)

- Apoyo a la inclusión de consideraciones en favor de la biodiversidad en actividades y servicios, esto puede medirse conforme al marcador de biodiversidad.
- Actividades que apoyan negocios que buscan principalmente al menos uno de los tres objetivos de la Convención (tales como el uso sostenible de los servicios ecosistémicos, o la repartición justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos) pueden obtener una puntuación de 2.
- Las actividades que incluyen la prestación de asesoramiento para el enverdecimiento de sus operaciones o incentivos para que el sector privado incluya conceptos de biodiversidad en sus estrategias o inversiones, pueden obtener una puntuación de 1.
    - Desarrollo de negocios productivos y cadenas de valor basadas en productos naturales derivados de la biodiversidad y concriterios de sostenibilidad ambiental, social y económica. Un ejemplo es la iniciativa BioTrade (MR 2) o iniciativas alineadas con la Aplicación de leyes, gobernanza y comercio forestales (FLEGT).
    - El proyecto tiene como objetivo mejorar el nivel de vida de los pequeños productores de las comunidades involucradas para reducir su vulnerabilidad económica y social, y aumentar la sostenibilidad ambiental de su producción (MR 1).
    - Promoción de estándares o normas basadas en el mercado que faciliten la transformación de la producción, las cadenas de suministro mundiales y los patrones de consumo en otros más sostenibles, tales como la producción de nuevos materiales, incluidos los materiales de base biológica que son reutilizables, reciclables o compostables, y la sustitución de materiales vírgenes por materias primas y subproductos secundarios.

Actividades del sector de la Industria, Recursos Minerales y Minería, Construcción (Código CAD 320)

- Los proyectos de esta categoría abarcan una amplia gama de actividades que normalmente no contribuyen a los objetivos del Convenio de Diversidad Biológica. Las que tienen más probabilidades de estar vinculadas a la biodiversidad son la Agroindustria (Código 32161) y, en casos específicos, el Desarrollo de Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) (Código 32130). Si incluyen un componente de ecosistema o biodiversidad, obtendrían una puntuación de 1.

[2] OECD (2019). Indicative Table for the Rio marker for Biodiversity. DCD/DAC/STAT(2018)26/final.

- Contribuir al desarrollo de prácticas de producción y consumo sostenibles en la cadena de valor del ratán que promuevan la explotación responsable de los recursos y la protección del medio ambiente (MR 1).

Actividades del sector Políticas y Regulaciones Comerciales, y Ajustes Relacionados al Comercio (Código CAD 331)

- Cualquier política comercial que promueva la diversidad biológica, por ejemplo, a través de prácticas agropecuarias sostenibles, servicios ecosistémicos o productos forestales cosechados de manera sostenible, es un ejemplo de una actividad relevante para el Convenio de Diversidad Biológica que obtendría una puntuación de 1.
    - Apoyo a convenios comerciales de protección sobre biodiversidad especifica, como CITES (MR 2)
    - Iniciativa de comercio sostenible con el propósito general de garantizar la sostenibilidad ambiental de los bienes comercializados (MR 1).
    - Desarrollo de capacidades o apoyo a las partes negociadoras en el contexto de acuerdos comerciales, donde se tienen en cuenta aspectos de conservación de la diversidad biológica y/o conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales (MR 1).

Actividades en el marco del Turismo (código CAD 322)

- La industria del turismo es un sector en crecimiento a nivel mundial y representa uno de los sectores prioritarios en las economías de los países en vías de desarrollo. Las actividades turísticas pueden puntuarse si se llevan a cabo de acuerdo con las directrices del Convenio sobre biodiversidad y desarrollo turístico que, entre otras cosas, reconocen los esfuerzos de quienes promueven las opciones de viaje sostenibles. Si el objetivo principal de un proyecto está relacionado con la biodiversidad, el marcador correcto es 2; si la biodiversidad es significativa pero no es el objetivo principal, el marcador apropiado es 1.
    - Aumentar el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas de manera ambientalmente sostenible, mediante programas de desarrollo del turismo sostenible basados en el mercado, actividades de grupos temáticos, y reinvención de la oferta turística en entornos costeros y continentales frágiles (MR 2).
    - Asistencia técnica a la Unión para La Conservación de la Naturaleza y la Biodiversidad que tiene como objetivo la protección de la biodiversidad, el fomento del desarrollo sostenible y de áreas protegidas, y programas comunitarios para la conservación y la educación ambiental (MR 2).
    - Asistencia técnica en materia de desarrollo de políticas y creación de un plan maestro para el turismo sostenible (MR 1).

Lucha contra la desertificación

Una actividad debe clasificarse como relacionada con la desertificación si tiene como objetivo combatir la desertificación o mitigar los efectos de la sequía en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, mediante la prevención y/o reducción de la degradación de la tierra, la rehabilitación de tierras parcialmente degradadas o la recuperación de tierras desertificadas.

Los **criterios de selección** son los siguientes:

La actividad contribuye a:
a) Proteger o mejorar los ecosistemas de las tierras secas o remediar el daño ambiental existente; o
b) Integrar las preocupaciones relacionadas con la desertificación en los objetivos de desarrollo de los países socios mediante el desarrollo institucional, el desarrollo de capacidades, el fortalecimiento del marco regulatorio y de políticas, o la investigación; o
c) Los esfuerzos de los países en desarrollo para cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

La actividad se calificará como "objetivo principal" (es decir, MR2) si directa y explícitamente su meta es lograr uno o más de los criterios anteriores, incluso en el contexto de la realización de programas de acción nacionales, subregionales o regionales.

Las actividades típicas en el desarrollo del sector privado o el comercio que pueden calificar para el marcador de Río de desertificación son:

- Promoción de servicios de desarrollo empresarial y/o acceso a financiación (acercar a inversores privados para que financien proyectos) en apoyo a la agricultura sostenible y climáticamente inteligente (por ejemplo, en beneficio de áreas deforestadas o prácticas ganaderas sostenibles que incluyan la restauración de pastizales); proyectos forestales y agro-forestales (p. ej. plantación de árboles para luchar contra la desertificación o para la producción sostenible de carbón vegetal), e infraestructuras verdes en zonas urbanas (revitalización de tierras baldías y proyectos forestales en zonas urbanas).

Mitigación del cambio climático

Una actividad debe clasificarse como relacionada con la mitigación del cambio climático si contribuye al objetivo de estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera a un nivel que evite la interferencia antropogénica peligrosa con el sistema climático, mediante la promoción de esfuerzos para reducir o limitar emisiones de GEI o mejorar el secuestro de GEI.

Los **criterios de selección** son los siguientes:

La actividad contribuye a:

a) La mitigación del cambio climático mediante la limitación de las emisiones antropogénicas de GEI, incluidos los gases regulados por el Protocolo de Montreal; **o**

b) La protección y / o mejora de los sumideros y reservorios de GEI; **o**

c) La integración de las preocupaciones sobre el cambio climático con los objetivos de desarrollo de los países socios mediante el desarrollo institucional, el desarrollo de capacidades, el fortalecimiento del marco normativo y de políticas, o la investigación; **o**

d) Los esfuerzos de los países en desarrollo para cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

La actividad se calificará como **"objetivo principal"** (es decir, MR2) si directa y explícitamente su meta es lograr uno o más de los cuatro criterios anteriores.

Vea a continuación la tabla con ejemplos de actividades que califican para un marcador de mitigación del cambio climático.

Adaptación al cambio climático

Una actividad debe clasificarse como relacionada con la adaptación al cambio climático si tiene la intención de reducir la vulnerabilidad de los sistemas humanos o naturales a los impactos actuales y esperados del cambio climático, incluida la variabilidad climática, manteniendo o aumentando la resiliencia, mediante una mayor capacidad de adaptación a, o absorber, las tensiones, las perturbaciones y la variabilidad del cambio climático y/o ayudar a reducir la exposición a ellos.

Esto abarca una gama de actividades que van desde la generación de información y conocimiento hasta el desarrollo de capacidades, la planificación y la implementación de acciones de adaptación al cambio climático.

Los **criterios de selección** son los siguientes:

Una actividad es elegible para el marcador de adaptación al cambio climático si:

An activity is eligible for the climate change adaptation marker if:

a) El objetivo de adaptación al cambio climático se indica explícitamente en la documentación de la actividad; y

b) La actividad contiene medidas específicas dirigidas a la definición anterior.

Se recomiendan seguir los siguientes pasos para justificar una puntuación Marcador de Río 2:

- **Establecer el contexto de riesgos, vulnerabilidades e impactos relacionados con la variabilidad climática y el cambio climático:** para que un proyecto sea considerado como uno que contribuyó a la adaptación al cambio climático, el contexto de vulnerabilidad climática debe establecerse claramente utilizando una base de evidencia sólida. Esto podría incluir el uso de material de análisis e informes existentes, o la realización de una evaluación de la vulnerabilidad climática como parte de la preparación de un proyecto.
- **Declarar la intención de abordar los riesgos, las vulnerabilidades y los impactos identificados en la documentación del proyecto:** el proyecto debe establecer cómo pretende abordar las vulnerabilidades del cambio climático específicas del contexto y la localidad, según lo establecido en los análisis, informes o en la evaluación sobre la vulnerabilidad climática del proyecto.
- **Demostrar un vínculo claro y directo entre los riesgos, las vulnerabilidades y los impactos identificados y las actividades específicas del proyecto:** el proyecto debe abordar explícitamente los riesgos y las vulnerabilidades bajo el cambio climático actual y futuro, tal como se identifica en la documentación del proyecto.

Vea a continuación la tabla con ejemplos de actividades que califican para un marcador de adaptación al cambio climático.[3]

[3] OECD DAC Rio Markers for Climate Handbook

DESARROLLO DEL SECTOR PRIVADO Y COMERCIO

CÓDIGO DE PROPÓSITO CRS
250
Negocios y otros servicios

MITIGACIÓN
1, 0 ó 2

ADAPTACIÓN
1, 0 ó 2

JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN

El apoyo a la integración del cambio climático en los negocios y servicios, puede puntuar para los marcadores de mitigación o adaptación.

Mitigación
Actividades que incluyen asesoría a las empresas para enverdecer sus prácticas, o incentivos para que el sector privado incluya conceptos de cambio climático en sus estrategias de inversión, pueden obtener una puntuación de 1. Si el objetivo principal es implementar proyectos para reducir las emisiones de GEI, entonces pueden recibir una puntuación de 2.

Adaptación
Las empresas y los servicios pueden contribuir a la adaptación al cambio climático de varias maneras, por ejemplo, diversificando las formas de generación de ingresos en comunidades que no pueden continuar con su forma de vida tradicional como resultado de los efectos del cambio climático, pero también apoyando el desarrollo, la distribución o la adopción de nuevas tecnologías para afrontar dichos efectos.

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES CALIFICADAS

Mitigación

- Financiar medidas que se adopten en el ámbito de la protección del clima para preparar y apoyar inversiones privadas en base a alianzas público-privadas. (puntuación de 2).

Adaptación

- Herramientas para fortalecer la capacidad del sector privado para el cambio climático (puntaje de adaptación 1 ó 2).
- Vincular iniciativas, actores clave y conocimientos para la seguridad de los medios de vida resilientes al clima, incluida la vulnerabilidad al cambio climático (puntuación de adaptación 1).

CÓDIGO DE PROPÓSITO / CRS
321
Industria

MITIGACIÓN
0, 1 ó 2

ADAPTACIÓN
0, 1 ó 2

JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN

Las industrias inclusivas y sostenibles pueden marcarse como contribuyentes a la mitigación o adaptación.

Mitigación
Para la mitigación, los cambios en los patrones de demanda influyen en la cadena de recursos y tienen impactos en las emisiones de GEI. Las mejoras en los procesos y la producción más limpia (p. ej., cemento, productos químicos) pueden traer beneficios de mitigación. El marcador de mitigación 1 puede aplicarse a mejoras relevantes en los métodos de producción para reducir las emisiones de GEI.

Adaptación
Las actividades diseñadas para abordar los impactos del cambio climático, como el diseño de equipos resilientes al clima, pueden puntuar 1, o incluso 2, en adaptación, según el objetivo de la actividad.

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES CALIFICADAS

Mitigación

- Fomento de la adopción de estándares de eficiencia energética y otros estándares ambientales, de los cuales se espera una reducción de las emisiones de GEI como parte de la asistencia relacionada al comercio (puntuación de mitigación 1, si fuera un objetivo suficientemente importante de la actividad).

Adaptación

- Modernización de instalaciones industriales para mejorar la resiliencia a los riesgos relacionados con el clima (puntuación de adaptación 1).
- El cambio a tecnologías de producción que consuman menos agua reduce la vulnerabilidad frente a la escasez de agua (puntuación de adaptación 1).

CÓDIGO DE PROPÓSITO /CRS
322
Recursos Minerales y Minería

MITIGACIÓN
0 ó 1

ADAPTACIÓN
0 ó 1

JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN

Mitigación
Las mejoras en la eficiencia energética de la industria minera y el uso de energías renovables como fuente de energía pueden puntuar para el marcador de mitigación, si se justifica adecuadamente.

Adaptación
Tomar en consideración el cambio climático en el diseño para mejorar las actividades mineras podría calificarse para el marcador de adaptación si se justifica adecuadamente..

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES CALIFICADAS

Mitigación

- Medidas para la mejora de la eficiencia energética en los procesos mineros (puntuación de mitigación 1).

Adaptación

- Estudios analíticos o desarrollo de capacidades para mejorar la resiliencia climática de las industrias mineras (puntaje de adaptación 1).
- Los cambios en el diseño de minas a cielo abierto para adaptarse a los riesgos de inundación debido al aumento de la precipitación, puede puntuar como medida de adaptación (puntuación de adaptación 1).

CÓDIGO DE PROPÓSITO /CRS
331
Políticas y Regulaciones Comerciales

MITIGACIÓN
0 ó 1

ADAPTACIÓN
0, 1 ó 2

JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN

El comercio puede verse perturbado por desastres relacionados con el clima y, por lo tanto, pueden ser objeto de actividades que se centren en mitigar las causas del cambio climático o adaptarse a los efectos del mismo.

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES CALIFICADAS

Mitigación

- Desarrollo de mecanismos de mercado de carbono para los países en desarrollo en el contexto de las convenciones climáticas (puntuación de mitigación 1).

Mitigation and adaptation

- Evaluación de los impactos y daños del cambio climático en el comercio y el crecimiento económico (puntuación de adaptación 2).